



APRUEBA ADDENDUM, REGULARIZA MODIFICACIÓN Y APRUEBA CIERRE ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR Y LA FUNDACIÓN DE BENEFICIENCIA HOGAR DE CRISTO, PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO CONCURSABLE DE ESTABLECIMIENTOS DE LARGA ESTADÍA PARA ADULTOS MAYORES, ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA FONDO SUBSIDIO ELEAM DEL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR, REGIÓN DE VALPARAÍSO.

RESOLUCION EXENTA Nº 1661 /

SANTIAGO, 25 de abril de 2017

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.828, el D.S Nº 15, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, el D.S Nº 93 de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el D.S Nº 14, de 2012, del Ministerio de Salud, en la Resolución Nº 23, de fecha 18 de junio de 2013, la Resolución Nº 65, de fecha 26 de noviembre de 2013, la Resolución Nº 6.944, de fecha 31 de diciembre de 2013, todas del Servicio Nacional del Adulto Mayor; y la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional del Adulto Mayor es un Servicio Público, funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo general es velar por la integración del adulto mayor a la sociedad, su protección ante el abandono y la indigencia y por el ejercicio de los derechos que la Constitución de la República y las leyes le reconocen.

2. Que, SENAMA en cumplimiento de las funciones que le son propias, detectó la necesidad de generar acciones que permitan otorgar financiamiento a Instituciones públicas o privadas, sin fines de lucro que administren uno o más Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores.

3. Que, para la ejecución del Programa Fondo Subsidio ELEAM, Fondo Concursable de Establecimientos de Larga Estadía Para Adultos Mayores, se dictó el DS Nº 15, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, el que reguló este Fondo, estableciendo los criterios, procedimientos de asignación de recursos, de selección de beneficiarios, mecanismos, condiciones y demás normas necesarias para su ejecución y supervisión.



4. Que, por la Resolución N° 23, de fecha 18 de junio de 2013, de SENAMA, se aprobaron las Bases Tipo Administrativas, Técnicas y Anexos que rige el concurso público del Fondo Concursable de Establecimientos de Larga Estadía Para Adultos Mayores.

5. Que, en virtud de lo señalado precedentemente, mediante la Resolución N° 65, de fecha 26 de noviembre de 2013, de SENAMA, se adjudicó el Concurso de Proyectos para la operación del Fondo Concursable de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores, establecido en el Programa Fondo Subsidio ELEAM del Servicio Nacional del Adulto Mayor de la Región de Valparaíso, y se ordenó celebrar el respectivo Convenio con la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, RUT N° 81.496.800-6, hasta por la suma de \$138.591.288.-(ciento treinta y ocho millones quinientos noventa y un mil doscientos ochenta y ocho pesos).

6. Que, con fecha 30 de diciembre de 2013 se celebró un convenio suscrito entre SENAMA y la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, para la operación del Fondo Concursable de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores, establecido en el Programa Fondo Subsidio ELEAM del Servicio Nacional del Adulto Mayor de la Región de Valparaíso, el cual fue aprobado por SENAMA mediante la Resolución Exenta N° 6.944, de fecha 31 de diciembre de 2013.

7. Que, mediante el Memorandum Interno DAF N° 752/2017, de fecha 21 de marzo de 2017, del Profesional de la Unidad de Transferencias, se detalló la ejecución financiera del convenio, en consideración al presupuesto inicialmente presentado por la Institución y al presupuesto transferido por SENAMA, se señaló que la Institución invirtió los montos transferidos únicamente al ítem de "Recursos Humanos", el cual rindió totalmente y, se otorgó el visto bueno para proceder al correspondiente cierre administrativo de convenio.

8. Que, se ha tenido a la vista el cuadro incorporado en el Memorandum Interno mencionado en el considerando precedente, el cual detalla la ejecución financiera del convenio, y se constató que la Institución realizó movimientos entre los ítems financieros establecidos tanto en las bases que rigieron el concurso como en el convenio de ejecución, invirtiendo la totalidad de los montos transferidos por SENAMA, al ítem de "Recursos Humanos", sin que se alterara el monto total de gastos permitidos dentro del mencionado convenio.

9. Que, como consecuencia de los movimientos efectuados entre los ítems financieros, el Encargado de la Unidad de Transferencias, mediante el Memorandum Interno señalado en el numeral 8 de la presente parte considerativa, solicitó modificación presupuestaria de acuerdo al cuadro incorporado en el mismo documento.

10. Que, mediante el Memorando Interno DGCT N° 538/2017, de fecha 23 de marzo de 2017, de la Jefa (S) de División de Gestión y Coordinación Territorial, se aprobó técnicamente el cumplimiento de la ejecución del proyecto, basándose este último en el informe Regional para el Cierre Técnico de Convenio Fondo Subsidio ELEAM, de fecha 2016, suscrito por la Coordinadora Regional y la Encargada Regional Fondo Subsidio ELEAM, ambos de SENAMA, Región de Valparaíso.

11. Que, en virtud de lo expuesto en los numerales 8 y 9 de la presente parte considerativa, entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, se suscribió, Addendum que modifica el convenio original con fecha 28 de marzo de 2017.

12. Que, en mérito del Memorandum Interno DAF N° 752/2017, de fecha 21 de marzo de 2017, del Profesional de la Unidad de Transferencias, y el Memorando Interno DGCT N° 538/2017, de fecha 23 de marzo de 2017, de la Jefa (S) de División de Gestión y Coordinación Territorial, corresponde cerrar administrativamente el convenio de ejecución suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo.

13. Que, se hace necesario la dictación del presente Acto Administrativo.

RESUELVO:

1. Apruébese Addendum al Convenio de Ejecución suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA, y la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, RUT N° 81.496.800-6, de fecha 28 de marzo de 2017, y que es del siguiente tenor:

**ADDENDUM AL
CONVENIO DE EJECUCIÓN ENTRE EL
SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
Y
LA FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO**

En Santiago, a 28 de marzo de 2017, entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor, RUT N° 61.961.000-8, representado por su Director Nacional (s) don Felipe Díaz Raín, cédula de identidad N°15.314.064-2, ambos con domicilio en la calle Nueva York N° 52, piso 7, Oficina 701, comuna de Santiago, en adelante el "SENAMA" por una parte, y por la otra, La Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo en adelante e indistintamente la Institución, RUT N° 81.496.800-6, representada legalmente por don Juan Cristóbal Romero Buccicardi, cédula de identidad N° 9.991.198-0, ambos domiciliados para estos efectos en la Calle Hogar de Cristo N° 3812, de la comuna de Estación Central, Región Metropolitana, se ha convenido la siguiente modificación:

CONSIDERANDO

1. Que, en el marco de la segunda versión del Fondo Concursable de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores, establecido en el Programa Fondo Subsidio ELEAM del Servicio Nacional del Adulto Mayor, y de conformidad con las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, aprobadas por la Resolución N° 23, de fecha 18 de junio de 2013, de SENAMA, se suscribió convenio de ejecución entre SENAMA y la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, con fecha 30 de diciembre de 2013, por un monto de hasta \$138.591.288.- (ciento treinta y ocho millones quinientos noventa y un mil doscientos ochenta y ocho pesos), para el financiamiento del proyecto de iniciativas de apoyo directo al adulto mayor residente en el Establecimiento de Larga Estadía: ELEAM "La Asunción", el cual fue aprobado por SENAMA, en la misma fecha, mediante la Resolución Exenta N° 6.944.
2. Que, mediante Memorandum Interno DAF N° 752/2017, de fecha 21 de marzo de 2017, del Profesional de la Unidad de Transferencias, de SENAMA, se detalló la ejecución financiera del convenio tomando en consideración el presupuesto inicial presentado por la Institución, y se señaló que la misma invirtió el total de los montos transferidos por el Servicio, al ítem de "Recursos Humanos", el cual hace parte de los ítems financiables establecidos tanto en las bases que rigieron el correspondiente concurso como en el convenio de ejecución suscrito entre las partes.



3. Que, de acuerdo con la cláusula quinta del convenio señalado en el considerando primero, éste se mantendrá vigente hasta el cumplimiento de todas las obligaciones que de dicho convenio emanaren.
4. Que, en virtud a lo señalado anteriormente, las partes han considerado modificar el convenio original, en el siguiente sentido:

PRIMERO:

En atención a lo expuesto en la parte considerativa del presente instrumento, las partes han acordado modificar el “Presupuesto de Ejecución” contenido en el Anexo N° 6, del Proyecto de Iniciativas de Apoyo Directo al Adulto Mayor, presentado por la citada Institución, y que hace parte integrante del convenio, según se señala en la cláusula segunda, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Ítem Financiable	Presupuesto Inicial (según Convenio)	Presupuesto Transferido	Modificación solicitada		Presupuesto Final	Ejecución	Saldo
			Incremento	Reducción			
Recursos Humanos	\$ 48.799.749	\$ 45.933.034	\$ 85.304.207	\$ 0	\$ 131.237.241	\$ 131.237.241	\$ 0
Alimentación	\$ 12.199.937	\$ 11.811.352	\$ 0	\$ 11.811.352	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Artículos de Higiene Personal	\$ 1.463.992	\$ 1.312.372	\$ 0	\$ 1.312.372	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Artículos de Aseo	\$ 1.463.992	\$ 1.312.372	\$ 0	\$ 1.312.372	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Insumos Médicos	\$ 36.599.812	\$ 34.121.683	\$ 0	\$ 34.121.683	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Medicamentos	\$ 12.199.937	\$ 11.811.352	\$ 0	\$ 11.811.352	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Pañales	\$ 12.199.937	\$ 11.811.352	\$ 0	\$ 11.811.352	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Equipamiento	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Otros	\$ 13.663.930	\$ 13.123.724	\$ 0	\$ 13.123.724	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL GASTOS	\$ 138.591.288	\$ 131.237.241	\$ 85.304.207	\$ 85.304.207	\$ 131.237.241	\$ 131.237.241	\$ 0

SEGUNDO:

Las partes acuerdan que en todo lo no modificado, mantienen plena vigencia y valor las estipulaciones del convenio original suscrito entre las mismas partes.

TERCERO:

La personería de don Felipe Díaz Raín para representar al Servicio, consta en Resolución N° 69, de fecha 05 de mayo de 2014, del Servicio Nacional del Adulto Mayor.

La Personería de don Juan Cristóbal Romero Buccicardi, para actuar en nombre y representación de la Institución, consta en reducción a escritura pública de fecha 14 de agosto de 2014, otorgada en la notaria de Santiago de don Patricio Zaldivar Mackenna.

Se firma el presente instrumento en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de la Institución y dos en poder de SENAMA.

Firman:

JUAN CRISTÓBAL ROMERO BUCCICARDI
Representante Legal
Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo

FELIPE DÍAZ RAÍN
Director Nacional (S)
Servicio Nacional del Adulto Mayor

2. Regularícese la modificación presupuestaria aprobada en el Resuelvo N° 1 anterior, clausula primera.

3. Apruébese, en mérito de lo señalado en los numerales 7 y 10 de la parte Considerativa del presente acto administrativo, el cierre administrativo del Convenio de Ejecución suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, de fecha 30 de diciembre de 2013, aprobado por SENAMA mediante la Resolución Exenta N° 6.944, del 31 de diciembre de 2013.

4. Restitúyase a la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito, de acuerdo con lo señalado en la cláusula décima primera del convenio citado en el Resuelvo N° 1 anterior, y en el procedimiento establecido por SENAMA para tales efectos.

5. Notifíquese el presente acto administrativo por carta certificada a la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE;


FELIPE DÍAZ RAIN
Director Nacional (s)
SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR


MAF/HZF/TMB/GCA/DAA/LOA/PPA/pib

Distribución:

- Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo
- DAF
- DGCT
- Coordinación Regional de SENAMA, Región de Valparaíso
- Archivo Oficina Partes Senama

